

CERTIFICACIÓN

Señor

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE SALTA

Dr. Néstor Enrique Heredia

S _____ / _____ D

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103, procedió a CERTIFICAR, a pedido del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA, el ingreso de los fondos, que se detallan en el Apartado I siguiente.

I. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION

Ingresos de fondos remitidos por el Ministerio de Salud Pública, para el “Proyecto de Emergencia para la prevención y atención de las Enfermedades tipo influenza (H1N1) y fortalecimiento del sistema epidemiológico de la República Argentina” – Disposición 12 Resolución N° 617/10 por \$ 2.029.160,00 (pesos dos millones veintinueve mil ciento sesenta con 00/100), para Plan de Vigilancia de Diversas Patologías- Resolución N° 798/11 por \$91.800,00 (pesos noventa y un mil ochocientos con 00/100) y para Programa CEPRA –Convenio de fecha 02/12/02, por \$244.500,00 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos con 00/100).

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

Las tareas consistieron en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros correspondientes a cada concepto puestos a disposición de este Órgano de Control; copia de los cuales obran en Expediente N° 321-113692/12 y son los que se detallan a continuación:

1. Nota de Ingreso N° 00001495, de fecha 23/02/11, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$ 2.029.160,00 (pesos dos millones veintinueve mil ciento sesenta con 00/100).
2. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, en la que consta, que fueron acreditados \$ 2.029.160,00 (pesos dos millones veintinueve mil ciento sesenta con 00/100), el 23/02/11 y debitados el 30/05/11, Hojas N° 151 y N° 156, respectivamente.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

3. Libro Banco Nación de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, Folio N° 39 donde consta registrada la transferencia de fondos por\$ 2.029.160,00 (pesos dos millones veintinueve mil ciento sesenta con 00/100) el día 23/02/11, y luego dichos fondos se transfieren a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, con fecha 27/05/11.
4. Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro - Sucursal Salta, del período 30/04/2011-31/05/2011, en el que consta, que fueron acreditados, \$2.029.160,00 (pesos dos millones veintinueve mil ciento sesenta con 00/100) con fecha 30/05/11.
5. Libro Bco. Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, Folio N° 136 donde consta registrado, con fecha 27/05/2011, un depósito por \$ 2.029.160,00 (pesos dos millones veintinueve mil ciento sesenta con 00/100).
6. Nota de Ingreso N° 00000131, de fecha 22/06/11 emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$ 91.800,00 (Pesos noventa y un mil ochocientos con 00/100).
7. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, Hoja N° 157 y 166, en la que consta que fueron acreditados \$91.800,00 (Pesos noventa y un mil ochocientos con 00/100) con fecha 17/06/11 y debitados el 11/11/11, respectivamente.
8. Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, donde consta registrada la transferencia de fondos por \$91.800,00 (Pesos noventa y un mil ochocientos con 00/100) con fecha 17/06/11 y luego dichos fondos se transfieren a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, el día 10/11/11, en folios N° 39 y 40.
9. Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro - Sucursal Salta, del período 01/11/2011 al 30/11/11, en el que consta que fueron acreditados \$91.800,00 (Pesos noventa y un mil ochocientos con 00/100), el día 11/11/11.
10. Libro Bco. Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, Folio N° 139 donde consta registrado, con fecha 10/11/11 un depósito por \$ 3.292.118,93 (Pesos tres millones doscientos noventa y dos mil ciento dieciocho con 93/100), el cual está compuesto por los siguientes montos: \$1.100.000,00; \$1.111.900,00; \$980.809,93; \$7.609,00 y \$91.800,00.
11. Nota de Ingreso N° 00000354, de fecha 17/01/12 emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$ 244.500,00 (Pesos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos con 00/100).
12. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 45.300.471/60, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, Hoja N° 82, en la que consta que fueron acreditados \$244.500,00 (Pesos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos con 00/100) con fecha 16/01/12 y debitados el 26/01/12.
13. Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. N° 45.300.471/60, Folio N° 69 donde consta registrada la transferencia de fondos por \$244.500,00 (Pesos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos

con 00/100) con fecha 16/01/12 y luego dichos fondos se transfieren a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, el día 26/01/12.

14. Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro - Sucursal Salta, del período 31/12/2011 al 31/01/12, en el que consta que fueron acreditados \$244.500,00 (Pesos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos con 00/100), el día 26/01/12.

15. Libro Bco. Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, Folio N° 141 donde consta registrado, con fecha 25/01/12 un depósito por \$ 268.500,00 (Pesos doscientos sesenta y ocho mil quinientos con 00/100), el cual está compuesto por los siguientes montos: \$244.500,00 y \$24.000,00

III. CERTIFICACION

En base a las tareas descriptas se certifica, que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II precedente.

Cr. O. Mongelli

Salta, 3 de Julio de 2012

A. C. III
C. I. N° 03/12
AM/MS

SALTA, 19 de julio de 2012

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 49

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 321-113692/12 sobre solicitud de Certificación de Fondos Nacionales peticionada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 36 de las presentes actuaciones, el Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, solicita Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por la Nación correspondientes a programas nacionales y su correlación con los efectivamente ingresados para ser dispuestos por el Ministerio Provincial;

Que en fs. 38 a 40, con fecha 03 de julio de 2.012, el Área de Control N° III emitió la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, destinados a: 1.- “Proyecto de Emergencia para la prevención y atención de las Enfermedades tipo influenza (H1N1) y fortalecimiento del sistema epidemiológico de la República Argentina” – Disposición N° 12 Resolución N° 617/10 por \$ 2.029.160,00 (Pesos Dos Millones Veintinueve Mil Ciento Sesenta); 2.- Plan de Vigilancia de Diversas Patologías – Res. N° 798/11 por \$ 91.800,00 (Pesos Noventa y Un Mil Ochocientos) y 3.- Programa CEPRA – Convenio de fecha 02/12/02 por \$ 244.500,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos), aclarando que dicho monto fue recepcionado por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta;

Que en base a las tareas desarrolladas se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II;

Que el Auditor General Presidente y el Auditor General del Área de Control N° III prestan conformidad a la mencionada Certificación;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7103;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 49

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta por transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, destinados a: 1.- “Proyecto de Emergencia para la prevención y atención de las Enfermedades tipo influenza (H1N1) y fortalecimiento del sistema epidemiológico de la República Argentina” – Disposición N° 12 Resolución N° 617/10 por \$ 2.029.160,00 (Pesos Dos Millones Veintinueve Mil Ciento Sesenta); 2.- Plan de Vigilancia de Diversas Patologías – Res. N° 798/11 por \$ 91.800,00 (Pesos Noventa y Un Mil Ochocientos) y 3.- Programa CEPRA – Convenio de fecha 02/12/02 por \$ 244.500,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos), que obra de fs. 38 a 40 del Expediente N° 321-113692/12.

ARTÍCULO 2°.- Remitir las actuaciones, a través del Área de Control respectiva, con copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra - Cr. R. Muratore